

COMPAÑÍA CAMARONERA DEYMARA S.A

RUC 1390148387001
Cantón San Vicente – Manabí

DM-Quito, marzo 24 de 2017

Señores
Accionistas Compañía Camaronera DEYMARA S.A.
Presente

De mi consideración

En mi calidad de Comisaria de la Compañía Camaronera DEYMARA S.A, y después de proceder a la revisión de los registros contables, he podido observar que los mismos se llevan en forma ordenada y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), a las Normas Técnicas de Contabilidad vigentes en el Ecuador (NEC) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para la determinación y pago de los impuestos fiscales, se toma en cuenta la normativa vigente en el Ecuador y las resoluciones y acuerdos expedidos por el Servicio de Rentas Internas.

Cabe anotar que todo movimiento contable tiene su respectiva documentación fuente de respaldo, lo que valida su legalidad y veracidad.

Los resultados del periodo Enero – diciembre 2016, arrojan una pérdida de \$ 1.110,90, a la cual se suman los gastos no deducibles por depreciación de bienes ajustados, con lo cual se obtuvo una utilidad gravable de \$2.517,54

Los resultados negativos, según lo analizado, se deben a los precios de venta del camarón que en el año 2016 se mantuvieron igual que el año 2015, lo cual se evidencia en los ingresos del periodo que alcanzan a \$100.412,00, versus los costos y gastos que son de \$101.522,90

Es todo cuanto puedo informar, para los fines consiguientes.

Atentamente;


Lic. Myriam Herrera
CI 170608844-8
COMISARIA